



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1752_3: Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y
COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EMERGENCIAS**

Código: SEA536_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1752_3: Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias, y que se indican a continuación:

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar operaciones vinculadas a la determinación del catálogo de riesgos, recabando información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos.

- 1.1 Los riesgos derivados de procesos naturales (geológicos, climáticos y geoclimáticos), tecnológicos y antrópicos, su génesis, clasificación y efectos se detectan a través de la observación directa de la zona para identificar su tipología en el ámbito de competencia.
- 1.2 Los catálogos históricos de catástrofes, con independencia del ámbito territorial, se consultan con rigor para obtener datos sobre los riesgos existentes en el ámbito de competencia.
- 1.3 El listado de los riesgos, que han afectado al ámbito de competencia territorial en épocas anteriores, se elabora a través del conocimiento histórico de los ciudadanos y/o archivos de hemeroteca para incluirlo en los estudios de los análisis de riesgos.
- 1.4 Las actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares, presentes en el territorio, se registran indicando actividad, peligrosidad, rutas de transporte y localización de las mismas, para incluirlas en los estudios de análisis de riesgos.
- 1.5 El modelo de encuesta a la población, se prepara incluyendo fecha, lugar del fenómeno peligroso ocurrido y áreas afectadas para disponer de información estandarizada de la catástrofe.
- 1.6 El catálogo de riesgos se reseña en un mapa del territorio, en función de su tipología, para la localización de los mismos.
- 1.7 Las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles, entre otras, se utilizan como complemento para la elaboración del catálogo de riesgos.

2. Realizar operaciones vinculadas a la elaboración de análisis de riesgos, por parte de organismos competentes o personal experto, para especificar las medidas, medios y recursos necesarios en caso de catástrofe.

- 2.1 Los organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos, se identifican, valorando su historial de trabajos realizados en actuaciones anteriores para proponer, en su caso, la elaboración de los mismos.
- 2.2 Los riesgos detectados en el catálogo, se notifican a los organismos o instituciones, públicos o privados, encargando la elaboración de mapas de riesgos, para evaluar las consecuencias y adoptar medidas de prevención.
- 2.3 Los mapas de riesgos elaborados se incluyen en los planes territoriales y especiales, para el uso de los medios y recursos existentes.

3. Recopilar información de catálogos y mapas de riesgos, para predecir las consecuencias de los desastres, aplicar medidas

preventivas y elaborar Planes de protección civil en emergencias en el ámbito de competencia.

- 3.1 El riesgo se determina a partir de los catálogos y mapas de riesgo en función de la peligrosidad, vulnerabilidad y exposición al mismo, para aplicar medidas preventivas y planificar la intervención.
- 3.2 Los posibles daños a las personas, bienes (incluidos los bienes de interés cultural), infraestructuras (incluidas las críticas), y servicios esenciales y medioambientales, se estiman en función del análisis de riesgos elaborado para aplicar medidas preventivas y planificar la intervención.
- 3.3 Las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales, se evalúan en función del análisis de riesgos elaborado para planificar la intervención.
- 3.4 Las medidas preventivas a adoptar se determinan a partir de los resultados de los estudios de riesgos para minimizar las consecuencias de los desastres.
- 3.5 Los resultados de riesgo obtenidos se incluyen en la planificación, para elaborar el tipo de respuesta y de los medios y recursos para la intervención.

4. Manejar cartografía, mapas de riesgos, sistemas de información geográfica y Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), en emergencias y/o catástrofes, para facilitar la gestión de la información.

- 4.1 Los sistemas de información geográfica se utilizan, extrayendo la información, para mejorar la gestión de las emergencias y/o catástrofes.
- 4.2 Los sistemas GPS se utilizan en la identificación de los riesgos y fenómenos peligrosos para localizar coordenadas de un punto concreto, cálculo de rutas u otros usos.
- 4.3 La cartografía y mapas de zonificación del territorio se utilizan en la localización de puntos conflictivos, rutas de evacuación y zonas de albergues, entre otros, para facilitar la gestión de las emergencias y/o catástrofes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1752_3: Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Estudios de riesgos y fenómenos peligrosos de protección civil

- Peligros y riesgos. Técnicas de análisis de riesgos. Tipos de riesgos naturales: geológicos, climáticos y geoclimáticos. Tipos de riesgos tecnológicos. Tipos de riesgos antrópicos.

2. Previsión y prevención de los riesgos de protección civil

- Catálogos de riesgos y catástrofes. Catálogos de actividades peligrosas: elaboración y utilización. Elaboración de encuestas de población. Metodología de identificación y nuevas tecnologías en la elaboración del catálogo de riesgos. Estudios de prevención de riesgos.

3. Manejo de cartografía práctica de protección civil

- Conocimiento y manejo de cartografía. Sistemas de Información Geográfica (SIG). Sistemas de geoposicionamiento. Los mapas de riesgos: elaboración y análisis. Conocimiento y manejo de mapas meteorológicos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- Demostrar cierta autonomía en la identificación de peligros y el análisis de los riesgos asociados.
- Demostrar interés por el conocimiento de los diferentes métodos de análisis de riesgos aplicables.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1752_3: Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Recabar información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos y para la elaboración de análisis de riesgos.
2. Recopilar información de catálogos y mapas de riesgos.
3. Utilizar diferentes sistemas de posicionamiento para facilitar la gestión de la información.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia para recabar información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos y para la elaboración de análisis de riesgos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de los riesgos derivados de procesos naturales.- Consulta de los catálogos históricos de catástrofes, con independencia del ámbito territorial.- Registro de actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares.- Preparación del modelo de encuesta.- Reseña del catálogo de riesgos.- Uso de las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles,- Identificación de los organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos.- Notificación de los riesgos detectados en el catálogo e inclusión en los mapas de riesgos elaborados . <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Exactitud para recopilar información de catálogos y mapas de riesgos,.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del riesgo a partir de los catálogos y mapas de riesgo.- Estimación de los posibles daños, a las personas, bienes, infraestructuras, y servicios esenciales y medioambientales.- Evaluación de las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales.- Determinación de las medidas preventivas a adoptar.- Inclusión de los resultados de riesgos obtenidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Eficacia para utilizar diferentes sistemas de posicionamiento para facilitar la gestión de la información.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Usos de los sistemas de información geográfica- Uso de los sistemas GPS- Uso de la cartografía y mapas de zonificación del territorio.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para recabar información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos y para la elaboración de análisis de riesgos, detecta los riesgos derivados de procesos naturales y consulta los catálogos históricos de catástrofes, con independencia del ámbito territorial. Registra actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares. Prepara el modelo de encuesta y reseña el catálogo de riesgos. Usa las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles. Identifica los organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos. Notifica de los riesgos detectados en el catálogo e inclusión en los mapas de riesgos elaborados .</i>
3	<i>Para recabar información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos y para la elaboración de análisis de riesgos, detecta los riesgos derivados de procesos naturales y consulta los catálogos históricos de catástrofes, con independencia del ámbito territorial. Registra actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares. Prepara el modelo de encuesta y reseña el catálogo de riesgos. Usa las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles. Identifica los organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos. Notifica de los riesgos detectados en el catálogo e inclusión en los mapas de riesgos elaborados. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para recabar información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos y para la elaboración de análisis de riesgos, detecta los riesgos derivados de procesos naturales y consulta los catálogos históricos de catástrofes, con independencia del ámbito territorial. Registra actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares. Prepara el modelo de encuesta y reseña el catálogo de riesgos. Usa las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles. Identifica los organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos. Notifica de los riesgos detectados en el catálogo e inclusión en los mapas de riesgos elaborados. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No recaba información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos y para la elaboración de análisis de riesgos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.


Escala B

4	<i>Para recopilar información de catálogos y mapas de riesgos y determina el riesgo a partir de los catálogos y mapas de riesgo. Estima los posibles daños, a las personas, bienes, infraestructuras, y servicios esenciales y medioambientales. Evalúa las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales. Determina las medidas preventivas a adoptar e incluye los resultados de riesgos obtenidos.</i>
3	<i>Para recopilar información de catálogos y mapas de riesgos y determina el riesgo a partir de los catálogos y mapas de riesgo. Estima los posibles daños, a las personas, bienes, infraestructuras, y servicios esenciales y medioambientales. Evalúa las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales. Determina las medidas preventivas a adoptar e incluye los resultados de riesgos obtenidos. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para recopilar información de catálogos y mapas de riesgos y determina el riesgo a partir de los catálogos y mapas de riesgo. Estima los posibles daños, a las personas, bienes, infraestructuras, y servicios esenciales y medioambientales. Evalúa las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales. Determina las medidas preventivas a adoptar e incluye los resultados de riesgos obtenidos. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final..</i>
1	<i>No recopila información de catálogos ni mapas de riesgos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

Escala C

4	<i>Para utilizar diferentes sistemas de posicionamiento y facilitar la gestión de la información, usa los sistemas de información geográfica; usa los sistemas GPS y usa la cartografía y mapas de zonificación del territorio.</i>
3	<i>Para utilizar diferentes sistemas de posicionamiento y facilitar la gestión de la información, usa los sistemas de información geográfica; usa los sistemas GPS y usa la cartografía y mapas de zonificación del territorio. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para utilizar diferentes sistemas de posicionamiento y facilitar la gestión de la información, usa los sistemas de información geográfica; usa los sistemas GPS y usa la cartografía y mapas de zonificación del territorio. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>

1  *No utiliza diferentes sistemas de posicionamiento para facilitar la gestión de la información.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

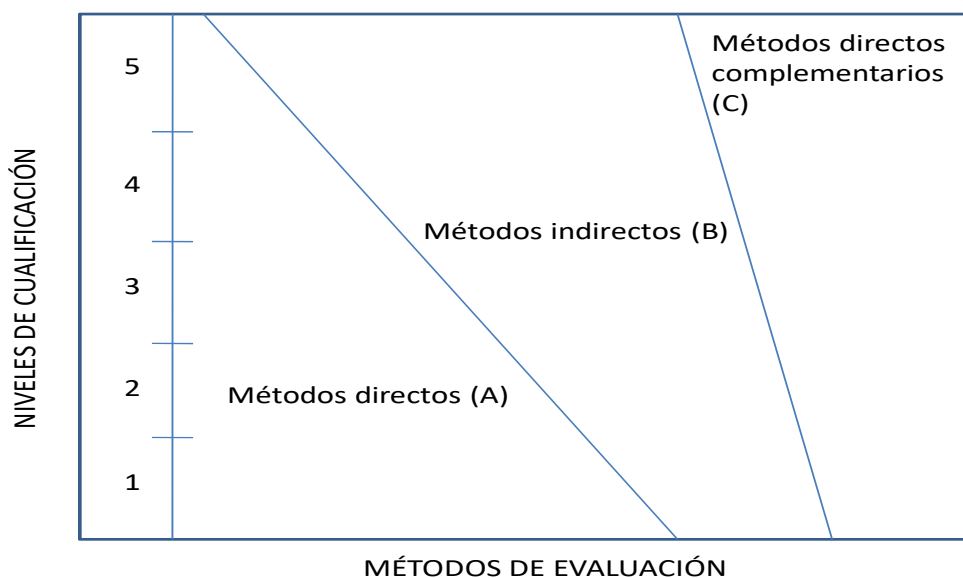
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de determinación del catálogo de riesgos de protección civil en emergencias, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba



práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.